



DECRETO ALCALDICIO N° 2055 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 15 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 35 de fecha 12.07.2019 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público Art. 8° y Art. 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", la contratación de servicio de Impresión de volantes, se cotizo, se evaluó y se sugiere contratar al proveedor "**ALTA RESOLUCION**", Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 168.000 más iva. Por ser más conveniente al Municipio.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de servicio de diseño de volante, al proveedor **ALTA RESOLUCION**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 168.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.07.001, Servicio de Publicidad Programas Sociales, Seguridad Ciudadana Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/FOB/caq

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Mercado Público
- Dirección de Seguridad pública.